MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA Nº. 13/2023

En Sevilla, **24 de marzo de 2023** siendo las 12:00 horas se reúnen por medios telemáticos vía correo electrónico (art.17.1 LRJSP), la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D.MANUEL SEDA MORA

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENÍTEZ

Jefe de Servicio de la Central Provincial de Compras de Sevilla

Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

Código:	6hWMS844PFIRMAn9vFvyxy+8TK99wG	Fecha	30/03/2023
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 100/2022 CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN DE DOS CABINAS QUIRÚRGICAS DE AMBIENTE CONTROLADO PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA Y EL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA. FINANCIADO, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 5)

Por la Secretaria se envía el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas son anormalmente bajas, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la siguiente empresa por resultar la oferta con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, con el siguiente resultado.:

ATS VISIÓN CARE. - 82 puntos

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa que abajo se relaciona para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurre.

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

· Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

Código:	6hWMS844PFIRMAn9vFvyxy+8TK99wG	Fecha	30/03/2023
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

· Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

· Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.

- Certificados de buena ejecución de los servicios efectuados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado podrá expedirse electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que los/as licitadores/as presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

- Garantía definitiva:

Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **11.249,00 €**.

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

Código:	6hWMS844PFIRMAn9vFvyxy+8TK99wG	Fecha	30/03/2023
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

3.- SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, RESPECTO AL LOTE 115 DEL EXPEDIENTE PAAM 27/2019 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS/UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES) BAJO GUADALQUIVIR. (MESA 7)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

AKRALAB - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 13:03 horas, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Código:	6hWMS844PFIRMAn9vFvyxy+8TK99wG	Fecha	30/03/2023
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4